**LOGO ORGANISMO EXTERNO **

**CONVENIO ACADÉMICO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE XXXXXXXInstituciónXXXXXXX DE XXXXPaísXXXXXX Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO DE BOLIVIA.**

Conste por el presente Convenio Interinstitucional, mismo que se constituye en instrumento de apoyo y cooperación académica para la concretización de objetivos institucionales, suscrito dentro de los límites legales facultados como competencia de las instituciones que se nombran, bajo las cláusulas que a continuación se detallan:

**CLÁUSULA PRIMERA: PARTES**

Forman parte del presente Convenio Interinstitucional:

XXXXX**Institución**XXXXX de XXXXX**País**XXXXX representada legalmente por su XXXX**Cargo Jerárquico**XXXXXXX, XXXXX**Nombres y Apellidos**XXXXX, en virtud al Decreto XXXXX**Documentación Legal**XXXXX, con domicilio legal en XXXXX**Dirección Legal**XXXXX de la ciudad de XXXXX**Ciudad**XXXX, en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará “XXXX**Sigla**XXXXX”.

Y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho - UAJMS - de Bolivia representada legalmente por el M.Sc. Ing. Freddy Gonzalo Gandarillas Martínez con C.I. Nº 1818889 Tarija, en calidad de Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho del Departamento de Tarija, en virtud a la R.C.ELECT.UAJMS Nº 023/17/Tarija del 22 de Septiembre del 2017, Acta de Posesión de Rector y Vicerrector 2017 – 2021 de fecha 28 de Septiembre del 2017 y R.H.C.U. Nº 02/2018del 17Julio del 2018, con domicilio legal en la Avenida Víctor Paz Estensoro Nº 0149 de la ciudad de Tarija, en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará “UAJMS”.

Las partes intervinientes suscriben el presente Convenio Marco Interinstitucional que se regirá por las disposiciones que a continuación se expresan.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**

1. Por una parte, XXXXX**Institución**XXXX, es una organización ………………
2. Por otra parte, la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO – UAJMS del Departamento de Tarija-Bolivia, es una institución de educación superior pública sin fines de lucro, cuya visión y misión son las siguientes:

**VISIÓN UAJMS:**

“La Universidad Autónoma Juan Misael Saracho es una reconocida institución pública y autónoma que desarrolla la formación competente e integral de la persona, liderando la educación superior, de acuerdo a las exigencias del medio social, enfatizando el enfoque pedagógico centrado en el aprendizaje a través de procesos presenciales, a distancia, convencionales, virtuales, de pre y postgrado, con actividades de investigación, extensión e interacción social con las entidades similares del país y del exterior en un marco de la responsabilidad social universitaria”.

**MISIÓN UAJMS:**

“Formar profesionales competentes e integrales, que asimilen y transfieran, avance científico – tecnológico de acuerdo a las exigencias del entorno, con criterios de equidad, responsabilidad social universitaria, diversidad cultural y el respeto al medio ambiente”.

**CLÁUSULA TERCERA (OBJETO):**

El presente Convenio Académico Marco Interinstitucional tiene por objeto, el logro conjunto de objetivos entre XXXX**Institución**XXX y UAJMS en los ámbitos del proceso de enseñanza-aprendizaje, investigación científica, interacción social y extensión universitaria.

**CLÁUSULA CUARTA: NATURALEZA DEL CONVENIO**

La naturaleza del presente Convenio Marco Interinstitucional es eminentemente académica. En ese sentido, del mismo se pueden generar programas, proyectos, actividades con fines educativos, orientados a mejorar la calidad de los ámbitos indicados en la cláusula tercera.

El presente Convenio no está sujeto a normas laborales ni administrativas vigentes, y por lo tanto no se constituye en el ejercicio de la función pública entre la XXXXXX**Institución**XXXXXX y la UAJMS, comprendidos dentro de las actividades objeto del mismo, toda vez que su organización y su ejecución se efectuará en base a la mutua cooperación.

**CLÁUSULA QUINTA: ALCANCE**

Las instituciones intervinientes promoverán el aprovechamiento de oportunidades educativas por medio de iniciativas y emprendimientos de relacionamiento y cooperación académica como por ejemplo:

* Mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje en programas de pregrado y postgrado.
* Cualificación y actualización curricular.
* Formación y actualización continua y permanente para la comunidad universitaria y sociedad en general.
* Desarrollo de programas conjuntos de formación.
* Movilidad de docentes, administrativos y estudiantes.
* Realización de proyectos conjuntos de investigación científica.
* Desarrollo conjunto de producción intelectual y/o su respectiva publicación, física o virtual.
* Intercambio de conocimientos, experiencias, metodologías, técnicas, información referida al funcionamiento académico e institucional.
* Realización de eventos académicos coordinados entre las partes involucradas, presenciales o virtuales, sincronizados o asincrónicos: cursos, talleres, seminarios, simposios, conversatorios, mesas de diálogo y análisis, debates, jornadas de discusión y reflexión, reuniones académicas, etc.
* Intercambio de información académica y material bibliográfico.
* Difusión de la promoción, realización y/o resultados de las iniciativas conjuntas, a través de los medios de comunicación convencionales y virtuales de ambas instituciones.
* Cualquier otro emprendimiento o iniciativa de naturaleza educativa que se enmarca en la visión y misión de ambas instituciones.

**CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES EXENTAS**

Siendo que la naturaleza del presente convenio marco es eminentemente de cooperación académica y representa un acuerdo interinstitucional formal y genérico entre partes para emprender iniciativas educativas, la conformidad y firma del mismo no implica obligaciones económicas, financieras ni administrativas de ningún tipo.

**CLÁUSULA SÉPTIMA (CONVENIOS ESPECÍFICOS):**

Siendo que el presente convenio interinstitucional es marco y general, los programas, proyectos y actividades que deriven del presente documento se concretarán en convenios específicos y en el marco de la normativa universitaria, donde se establecerán obligaciones especiales, como por ejemplo de naturaleza económica, financiera, administrativa. Para concretar la suscripción de los Convenios Específicos, será imprescindible el respaldo de informes de las diferentes unidades competentes.

El convenio específico indicará entre otros detalles: el propósito, las actividades a realizar, el compromiso que asumen cada una de las partes, los representantes y/o coordinadores institucionales, etc.

**CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE AMBAS PARTES**

Las partes intervinientes se obligan a dar cumplimiento a todo lo estipulado y lo que derive del presente Convenio Académico Marco Interinstitucional.

**CLÁUSULA NOVENA: RELACIONAMIENTO Y COORDINACIÓN**

Para el efecto y eficiente cumplimiento del presente Convenio Académico Marco Interinstitucional, el relacionamiento y coordinación se llevará a cabo a través de la Dirección de Relaciones Internacionales de UAJMS y la Dirección XXXX**Depedencia**XXX de XXXX**Institución**XXXX.

**CLÁUSULA DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD**

En el marco del presente Convenio, las partes definirán un documento interno para todos los aspectos relacionados a propiedad intelectual de productos y resultados, materiales e inmateriales, logrados a partir del trabajo sinérgico en los ámbitos y áreas establecidas en la cláusula quinta, así como de confidencialidad de la información técnica, científica y otra, existentes y generada en el marco de este documento, respetando las normativas internas de cada institución y la normativa nacional vigente.

**CLÁUSULA DÉCIMOPRIMERA: VIGENCIA**

El presente Convenio Académico Marco Interinstitucional entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por los representantes legales de ambas instituciones y tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo renovarse mediante un documento similar de acuerdo a la conveniencia y previa evaluación de las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMOSEGUNDA: MODIFICACIÓN**

El presente Convenio podrá ser modificado por acuerdo de partes a petición de una de ellas, mediante la suscripción de adendas, previa evaluación técnico-legal, las mismas que entran en vigencia a partir de su suscripción.

**CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA: RESOLUCIÓN**

Cualquiera de las partes podrá poner término al convenio, ya sea por incumplimiento de obligaciones o por deseo de concluir el mismo, a través de una comunicación escrita a la otra con al menos tres (3) meses de antelación. El término anticipado del presente convenio no afectará a los programas, proyectos y actividades aprobadas bajo este acuerdo, que se encuentren en ejecución al momento del término. Los emprendimientos conjuntos que estuvieran en ejecución a la fecha de término se realizarán en la forma pactada hasta su total conclusión.

**CLÁUSULA DÉCIMOCUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

En relación a la interpretación y aplicación de este Convenio, las partes procurarán resolverlo de común acuerdo, de buena fe y poniendo en ello sus mejores esfuerzos.

**CLÁUSULA DÉCIMOQUINTA: CONFORMIDAD**

El presente Convenio Académico Marco Interinstitucional se suscribe en conformidad y de común acuerdo en dos ejemplares en español, de un mismo tenor y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte, en la ciudad de Tarija - Bolivia, en fecha XXX**día**XXXX de XXXX**mes**XXXX de 20**##**XX.

**Por XXXXXInstituciónXXXXX Por la Universidad Autónoma**

**XXXXXXXXXXX Juan Misael Saracho**

**XXX. XXXRepresentanteXXXX M.Sc. Ing. Freddy Gonzalo**

**XXXXXXXXXXXX Gandarillas Martínez**

**XXXCargoXXXX RECTOR**

**Fecha: Día/Mes/Año Fecha: Día/Mes/Año**